ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 1.983/2018

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 26 de abril de 2018, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente de modificación de créditos, bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, para aumentar el gasto destinado a ornamentar y decorar el recinto ferial, por

importe de 6.100,00 euros, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Denominación		Importe
338-61900	Festejos-otras inversiones de reposición en infraest.		6.100
		TOTAL	6.100

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Denominación		Importe
011-35200	Deuda pública-intereses de demora		2.000
011-31900	Deuda pública-otros gastos financieros		2.800
011-31000	Deuda pública-intereses		1.300
	TO	ΤΔΙ	6 100

Posadas, a 7 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.